

Señores
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA
E. S. D.

Asunto: Contestación demanda

Ref. Proceso ejecutivo de mínima cuantía en contra de RUBEN DARIO
PULIDO OYOLA y ANDREA XIMENA IBARRA.
Rad. N°2021 – 00608 – 00

RUBEN DARIO PULIDO OYOLA, mayor de edad, residente en la ciudad de Neiva, identificado civilmente con la C.C. N°7.569.359, actuando en condición de demandado dentro del proceso de la referencia. Respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de dar contestación dentro del término legal a la demanda, de acuerdo a los siguientes fundamentos

A los hechos

Al hecho primero: Es cierto.

Al hecho segundo: Es cierto.

Al hecho tercero: Es cierto.

Al hecho cuarto: Es cierto.

A las pretensiones

Me opongo a la prosperidad de todas y cada una de las pretensiones de la demanda, en vista de encontrarse vencido el término legal de ejecución del título valor presentado para ejecución - pagaré. Por lo tanto la demanda carece de fundamento legal.

Excepciones

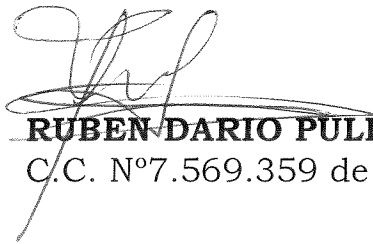
Vencimiento del término legal de ejecución del título valor presentado para ejecución – pagaré.

En el titulo valor base de ejecución en la presente demanda, se encuentra vencido el término legal para la presentación y ejecución, en vista que transcurrió en silencio el termino estipulado en nuestra legislación, por ende, no se puede realizar o solicitar la ejecución del mismo, pues los términos procesales son prescriptivos y los títulos valores deben presentarse a ejecución dentro de dicho termino.

Notificaciones

Recibiré mis notificaciones en la dirección anotada en la demanda.

Del señor Juez,



RUBEN DARIO PULIDO OYOLA

C.C. N°7.569.359 de Neiva